

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO II. NORMAS		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 02	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 1 de 1

NO-30 PRUEBAS A SOFTWARE

1. Normatividad Relacionada

PO-02 Administración de Cambios

PO-03 Administración de la Seguridad de la Información

PO-08 Normas, Procedimientos Operativos y Documentación

2. Objetivo

Garantizar un adecuado ambiente de control en el proceso de pruebas a software en la UAEAC.

3. Alcance

Esta norma aplica a los servidores públicos, estudiantes en pasantía y contratistas involucrados en las pruebas de software en la UAEAC.

4. Descripción

- Debe existir un procedimiento de pruebas a programas de software que defina fases, actividades y responsables.
- Debe definirse un plan de pruebas que especifique escenarios de pruebas, alcance, niveles y tipos de pruebas que se deban realizar a los programas de software.
- Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las pruebas a programas, los datos del ambiente de pruebas, en lo posible deben ser una réplica del ambiente de producción.
- Los datos personales o sensibles del ambiente de producción, en cuanto sea posible no se deberán copiar en el ambiente de pruebas.
- La ejecución y resultado de las pruebas deberán documentarse por los desarrolladores conjuntamente con los usuarios del área responsable de la información.